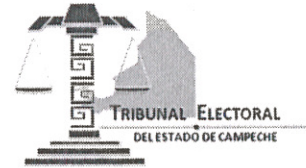




TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA". -----

COADYUVANTE: CIUDADANO RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JIN/12/2018**, relativo **Juicio de Inconformidad**, promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco, en su carácter de Representante acreditado del Partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "En contra de los Resultados Consignados en el Acta de Cómputo Municipal de la Elección de Integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, Campeche, 2018, de fecha 11 de Julio del 2018 y la Constancia de Validez entregada al Candidato del Partido Revolucionario Institucional... (SIC)". **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha treinta y uno de julio de dos mil dieciocho.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las diecisiete horas con treinta minutos** del día de hoy **treinta y uno de julio del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados**, el **acuerdo** de fecha **treinta y uno de julio de dos mil dieciocho**, constante de 3 fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIO

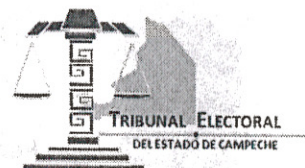
Lic. Jenri Martínez Rodríguez
Auxiliar Jurisdiccional Habilitado Como Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/12/2018

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JIN/12/2018.

PROMOVENTE: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CIUDADANA ARACELY DEL CARMEN SARAO HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN "CAMPECHE PARA TODOS" CONFORMADA POR LOS PARTIDOS; PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL-PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO-PARTIDO NUEVA ALIANZA".

COADYUVANTE: CIUDADANO RAMÓN GABRIEL OCHOA PEÑA, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) PARA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DEL CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CARMEN, CAMPECHE, CAMPECHE, 2018, DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2018 Y LA CONSTANCIA DE VALIDEZ ENTREGADA AL CANDIDATO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL... (SIC)".

MAGISTRADO PONENTE: MAESTRO VICTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO. - -

VISTO: El estado que guardan los presentes autos.-----

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Sustanciación. Por autos de fecha veintisiete de Julio del año en curso, se admitió y se ordenó sustanciarse respectivamente la presente causa en contra de los resultados consignados en el acta de Cómputo Municipal de la Elección de integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Carmen, Campeche, 2018, de fecha 11 de julio del 2018 y la Constancia de validez entregada al Candidato del Partido Revolucionario Institucional, promovida por el Ciudadano JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, ostentándose como Representante acreditado del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA)



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/12/2018

ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

2

SEGUNDO.- Requerimiento con apercibimiento.- Para los efectos del artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, Y OBSERVÁNDOSE DEL ESTUDIO DE LAS CONSTANCIAS DE AUTOS que se encuentra incompleta la documentación que las debe integrar, SE REQUIERE:-----

1.- **Al Consejo Municipal de Carmen, Campeche, por conducto de su Consejera Presidenta, Ciudadana Guadalupe Miss Sánchez,** para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación que a continuación se enumera:-----

- **Las Actas de escrutinio y cómputo legibles de la elección del Ayuntamiento de Carmen,** de las casillas: 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B. --
- **Las constancias individuales legibles de los resultados electorales de punto de recuento de la elección del Ayuntamiento de Carmen,** respecto de las casillas: 184C6, 190C1, 205C5, 210B, 218B, 224B, 225B1, 229C2, 233C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 242C2, 243C3, 244C5, 246C1, 249C1, 256B, 264B, 264E1, 267B, 486C2. -----
- **Los Escritos legibles de incidentes de las casillas legibles de la elección del Ayuntamiento de Carmen:** 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B.---
- **Relación de los recibos legibles de entrega de los paquetes electorales legibles de la elección del Ayuntamiento de Carmen al Consejo Electoral Municipal de Carmen de las siguientes casillas:** 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B,



REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/12/2018

240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B.-----

3

2.- Al Consejo Electoral Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en ciudad del Carmen, Campeche, por Conducto de su Consejero Presidente, para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación legible que a continuación se enumera.-----

- Las actas de la jornada electoral legibles de la elección del Ayuntamiento de Carmen de las casillas: 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B. --

3.- Al Consejo Electoral Distrital 09 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en ciudad del Carmen, Campeche, por Conducto de su Consejero Presidente, para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación legible que a continuación se enumera.-----

- Las actas de la jornada electoral de la elección del Ayuntamiento de Carmen de las casillas: 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B.-----

4.- Al Consejo Electoral Distrital 10 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en ciudad del Carmen, Campeche, por Conducto de su Consejero Presidente, para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación legible que a continuación se enumera.-----

- las actas de la jornada electoral de la elección del Ayuntamiento de Carmen de las casillas: 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/12/2018

230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B. -----

4

5.- **Al Consejo Electoral Distrital 11 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en ciudad del Carmen, Campeche,** por Conducto de su Consejero Presidente, para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación legible que a continuación se enumera.-----

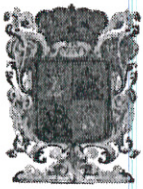
- **Las actas de la jornada electoral de la elección del Ayuntamiento de Carmen de las casillas:** 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B. -----

6.- **Al Consejo Electoral Distrital 12 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con sede en ciudad del Carmen, Campeche,** por Conducto de su Consejero Presidente, para que dentro del plazo de SETENTA Y DOS HORAS, contadas a partir del momento que le sea notificado el presente proveído, remita a este Tribunal Electoral del Estado la documentación legible que a continuación se enumera.-----

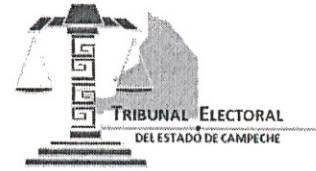
- **Las actas de la jornada electoral de la elección del Ayuntamiento de Carmen de las casillas:** 183B, 184C1, 184C3, 184C6, 185C3, 190B, 190C1, 205B, 205C5, 208B, 210B, 210C1, 216C1, 216S1, 218B, 218C1, 224B, 225B1, 228B, 229C2, 230C2, 230C8, 233B, 233C1, 236C1, 240B, 240C1, 240C2, 240S1, 241B, 242C2, 243B, 243C2, 243C3, 244B, 244C2, 244C5, 246B, 246C1, 249C1, 249C2, 256B, 256C2, 264B, 264E1, 267B, 486C2, 494B, 503B. 517C1 y 524B. -----

Lo anterior con el APERCIBIMIENTO que para el caso de no cumplir en tiempo y forma, las mencionada autoridades con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenida en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

NOTIFÍQUESE: por oficio: **al Consejo Municipal de Carmen, Campeche,** Calle 55 Número 286, entre 70 y 70 A, Colonia Morelos C.P. 24115; **al Consejo Electoral Distrital 08** en su domicilio en calle 28 "A", No. 38, colonia Guanál, entre calle 17 y calle 15, C.P. 24139, con copia certificada del presente acuerdo; **al Consejo Electoral Distrital 09** en su domicilio en calle Avenida Paseo del mar No. 98, Colonia Justo Sierra, entre Tiburón y



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
 "2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del
 Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las
 Mujeres Mexicanas"



REQUERIMIENTOS

TEEC/JIN/12/2018

calle Ostión, C.P. 24114, con copia certificada del presente acuerdo; **al Consejo Electoral Distrital 10** en su domicilio en calle Avenida Constelación Pleyades No. 59, Colonia Fraccionamiento Santa Rita, C.P. 24155; **al Consejo Electoral Distrital 11**, en su domicilio calle Novelistas número 46, manzana 64, fraccionamiento Themis, C.P. 24155, todos los anteriores con cabecera en Ciudad del Carmen, Carmen, Campeche; **al Consejo Electoral Distrital 12** en su domicilio Calle Tomaz Aznar S/N Colonia Jabal, entre Abasolo y allende, C.P. 24300, Con cabecera en Sabancuy, Carmen, Campeche, con copia certificada del presente acuerdo; por estrados al actor y demás interesados, así como en página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693 y 695 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ciudadano **Maestro Víctor Manuel Rivero Álvarez**, por ante mí, **Maestra María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da-----


 MAGISTRADO INSTRUCTOR.

MAESTRO VÍCTOR MANUEL RIVERO ÁLVAREZ. TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 MAGISTRATURA 1
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE


 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.
 MAESTRA MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha (31 de julio de 2018) turno los presentes autos a la Actuaria respectiva diligenciación. Conste. Doy fe.-----

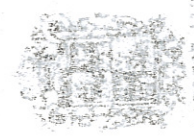

 TRIBUNAL ELECTORAL DEL
 ESTADO DE CAMPECHE
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

REPÚBLICA DE CAMBECHE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
ESTADO DE CAMBECHE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL



COMISIÓN EJECUTIVA DE CAMBECHE
MAGISTRATURA
ESTADO DE CAMBECHE
TRIBUNAL ELECTORAL DEL



Main body of faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.